

El director de la Agencia Española de Protección de Datos ha ordenado que se inicien de oficio una investigación para esclarecer si ha existido vulneración de la LOPD

La AEPD investigará la colocación de cámaras en los baños de un instituto valenciano

- **Según las informaciones publicadas se han instalado 24 dispositivos en el centro, algunas de ellas en los baños, y un control de acceso mediante huella dactilar**

(Miércoles, 4 de noviembre de 2008). A raíz de las informaciones publicadas en distintos medios de comunicación, el director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, ha ordenado que se inicien de oficio actuaciones de investigación con el fin de esclarecer si ha existido vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos en relación con la colocación de 24 cámaras de videovigilancia en el Instituto público Abastos de Valencia, en diferentes lugares del centro educativo, **incluidos los baños del centro.**

Asimismo, según las informaciones publicadas, la dirección del mismo centro habría instalado barreras para controlar los accesos, que cuentan con reconocimiento de **huellas dactilares.**

Para la AEPD, **tanto la utilización de la huella dactilar-** dato biométrico que permite la identificación de las personas- como medio para controlar el acceso de los alumnos, **como la ubicación de cámaras de videovigilancia** en zonas como los baños del centro educativo, podrían resultar desproporcionadas e intrusivas para la privacidad de los alumnos y por ello contrarias a lo dispuesto Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999. En este sentido, ambas prácticas podrían ser constitutivas de infracciones graves y muy graves de la LOPD.